



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE PERSONAL Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

REF.: N° 802.465/2023

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

ACOGE SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 127, DE 2019, DE LA I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO Y CONDONA PARCIALMENTE OBLIGACIÓN DE REINTEGRAR CANTIDAD QUE INDICA Y OTORGA FACILIDADES PARA LA RESTITUCIÓN DEL SALDO.

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo establecido en los artículos 67 y 67 bis de la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la resolución N°1.002, de 2011, de la Contraloría General de la República, que establece la organización y atribuciones de las Contralorías Regionales; la resolución N°102, de 2016, de esta Institución Fiscalizadora, que creó las Contralorías Regionales Metropolitanas de Santiago y fijó su organización interna; la resolución exenta N°8, de 2017, de la Contraloría General de la República, que delega facultades que indica en las jefaturas de la I y de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago; la resolución N°35, de 2018; y los dictámenes N°s 43.895, de 2016 y 41.206, de 2017, todos de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Ignacio Ramírez Villegas, Presidente de la Asociación de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública, AFUDEP, en representación [REDACTED], funcionario de esa repartición, solicita la reconsideración de lo indicado en la resolución exenta N°127, de 2019, de este origen, que no accedió a condonar la deuda que mantiene con esa repartición, por la cantidad de \$ 389.190.

2. Que dicha obligación se originó al percibir en exceso la asignación de antigüedad, desde el 1 de abril de 2015

Firmado electrónicamente por

Nombre: JACQUELINE ANDREA DEL VALLE INOSTROZA

Cargo: JEFE UNIDAD DE PERSONAL Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Fecha: 10/03/2023

Código Validación: 1678464500295-ba9e5e36-5665-4602-8a54-4bd3de93abca

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE PERSONAL Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

hasta el 1 de abril de 2016, por un error imputable al servicio en la determinación de ese beneficio, al pagarse bienes que debieron absorberse por el aumento de su grado remuneratorio.

3. Que, de conformidad con lo señalado en el oficio circular N° 43.895, de 2016, de este Ente Contralor, al existir una percepción indebida de remuneraciones, esto es, que provoca un perjuicio al patrimonio público, deben adoptarse las medidas tendientes a obtener su reintegro; y que el servicio notificó al afectado el pertinente requerimiento de pago.

4. Que, según el mismo instructivo, es posible liberar a los funcionarios de la obligación de reintegrar, en caso de errores del servicio pagador en la determinación del monto del beneficio pagado, cuando la naturaleza de este, en cuanto a la complejidad de su cálculo, la claridad con que se informa en las planillas o liquidaciones de sueldos respectivas u otros elementos, hagan difícil su comprensión por parte de quienes no tengan un conocimiento especializado en materias remuneratorias.

5. Que el mismo instructivo, en el capítulo III, señala que se liberará total o parcialmente, en el porcentaje que se pondere, considerando las circunstancias que generaron la deuda, la capacidad económica del interesado y el resguardo del patrimonio público.

RESUELVO:

1. Acoger la solicitud de revisión de la resolución exenta N° 127, de 2019, de esta Contraloría Regional, formulada por el Presidente de la Asociación de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública, en representación [REDACTED]

2. Modificar la nombrada resolución exenta N° 127, de 2019, en el sentido de acoger, parcialmente, la solicitud de condonación presentada en favor [REDACTED], y liberarlo de la obligación de reintegrar el 50% de la cantidad de \$ 389.190.

3. Disponer, en subsidio, que el saldo no condonado de dicha cantidad, ascendente a \$ 194.595, que, al mes de junio de 2019, época de la presentación, representaba 3,9924 U.T.M. (valor de la U.T.M. a junio de 2019, \$ 48.741), se efectúe en seis cuotas mensuales, iguales y sucesivas, equivalentes cada una a 0,6654 U.T.M., según su valor vigente al momento de hacer efectivo el descuento.

Firmado electrónicamente por

Nombre: JACQUELINE ANDREA DEL VALLE INOSTROZA
Cargo: JEFE UNIDAD DE PERSONAL Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
Fecha: 10/03/2023
Codigo Validación: 1678464500295-ba9e5e36-5665-4602-8a54-4bd3de93abca
Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE PERSONAL Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

4. Hacer presente que de conformidad a los artículos 67 y 146 de la ley N°10.336, y a lo señalado en el dictamen N°41.206, de 2017, de este Ente Contralor, la deuda indicada devengará un 12% de interés anual a favor del fisco, lo que se deberá tener presente al momento de efectuar el descuento de cada cuota otorgada, fracción que ese servicio deberá enterar a la Tesorería General de la República, y así acreditarlo en su oportunidad ante este Ente de Control.

5. La Defensoría Penal Pública remitirá, en su oportunidad, a la Unidad de Personal y Responsabilidad Administrativa de esta I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, un informe detallado sobre el cumplimiento del descuento respectivo y los antecedentes que acrediten el registro contable de los ingresos de fondos percibidos en las cuentas por cobrar a que dieron origen los pagos improcedentes de remuneraciones, conforme lo indicado en los procedimientos contables de este origen, a fin de levantar el cargo pecuniario formulado en contra del afectado.

6. Notifíquese la presente resolución por correo electrónico al interesado y al servicio.

Anótese, regístrese y notifíquese.

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA.
IGNACIO RAMÍREZ VILLEGAS (ignacio.ramirez@afudep.cl).
ICC

Firmado electrónicamente por

Nombre: JACQUELINE ANDREA DEL VALLE INOSTROZA
Cargo: JEFE UNIDAD DE PERSONAL Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
Fecha: 10/03/2023
Codigo Validación: 1678464500295-ba9e5e36-5665-4602-8a54-4bd3de93abca
Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

